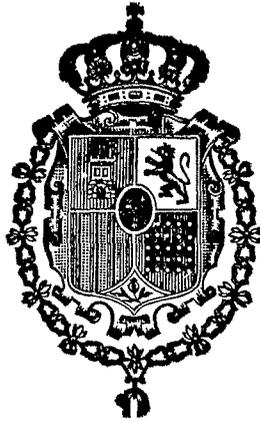


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general de la segunda región, falleció el día 31 de octubre último en Málaga, el general de brigada de la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, D. Justo Mendoza Gorostarzu.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de brigada don Domingo Arraiz de Conderena y Ugarte, segundo jefe del Gobierno militar de Ceuta, al capitán de Infantería don Guillermo Gil García, destinado actualmente en el regimiento de Saboya núm. 6.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de la primera brigada de la quinta división, D. Bernardo Alvarez del Manzano y Menéndez Valdés, al comandante de Infantería D. Antonio Gardón Alvado, que actualmente se halla en situación de excedente en esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de órdenes del Teniente general D. Carlos Espinosa de los Monteros y Sagaseta de Ilurdoz, marqués de Valtierra, que se halla en situación de cuartel con residencia en San Sebastián (Guipúzcoa), al comandante de Caballería D. Vicente Calderón Ozores, ayudante de campo que era de dicho general en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos del Teniente general D. Carlos Espinosa de los Monteros y Sagaseta de Ilurdoz, marqués de Valtierra, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en San Sebastián (Guipúzcoa), en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar, que á continuación se inserta, y por resolución de 30 del actual, ha tenido á bien disponer que la cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado», de que se halla en posesión el capitán de Infantería don Vicente Sist Robello, se declare pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar é Interventor general de Guerra.

Informe que se cita.

Hay un membrete que dice: Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar.—Excmo. Sr.:—De real orden fecha 26 de junio último se remitió á informe de esta Inspección general la propuesta de recompensa formulada por el Capitán general de la 1.ª región á favor del capitán de Infantería D. Vicente Sist Robello, por servicios extraordinarios en el Profesorado, acompañándose informe del coronel director de la Academia de Infantería y copias del acta de la Junta facultativa correspondiente y de las hojas de servicios y de hechos del interesado.—Del examen del acta resulta que el citado capitán fué destinado al referido Centro de enseñanza en el mes de mayo de 1906, siendo primer teniente, como ayudante de profesor, continuando, en comisión, al ascender á capitán en el mes de septiembre del año anterior; en este período de tiempo ha desempeñado: primero las suplencias, y después, en propiedad la mayoría de ellas, las asignaturas siguientes: Prolegómenos de Algebra Superior y Analítica, como introducción al estudio de la Mecánica.—Mecánica.—Física.—Química.—Pólvoras y explosivos.—Balística y reglamento de tiro.—Curvas de segundo grado.—Elementos de Geometría descriptiva.—Planos acotados.—Topografía.—Telemetría.—Código de Justicia Militar.—Higiene militar.—Derecho internacional.—Material de guerra.—Ley de orden público.—Constitución del Estado.—Literatura.—Perspectiva lineal.—Armas portátiles.—Fortificación.—Telegrafía.—Ferrocarriles.—Reglamento de embarque y desembarque.—Logística.—Táctica de las tres Armas.—Reglamento de campaña.—Ordenanzas y reglamento táctico y reglamento para el Detall y régimen interior de los Cuerpos; ha sido igualmente profesor de esgrima, gimnasia y tiro de pistola; además ha estado encargado de la instrucción táctica con los alumnos de primer año de la Sección de ametralladoras y ha formado parte de los tribunales de examen de ingreso de segundo y tercer ejercicio. Finalmente, la Junta facultativa á que se viene haciendo referencia estimó que los servicios prestados en la Academia por el capitán Sist son «meritorios y muy dignos de tener en cuenta», acordando, por unanimidad, levantar acta y elevarla á la superioridad por si juzgaba procedente la concesión de recompensa.—El coronel director expresó en su escrito que el aludido capitán ha desempeñado con gran acierto, inteligencia y laboriosidad durante más de seis años consecutivos el ejercicio de profesorado, habiendo también atendido á cuantos cargos y comisiones se le han conferido con el mayor celo y á satisfacción de sus jefes.—En su hoja de servicios consta que se halla muy bien conceptuado; que asistió al curso de primeros tenientes verificados en la tercera sección de la Escuela Central de tiro el año de 1910, mereciendo la memoria que redactó la calificación de «muy bueno», y que posee la cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del «Profesorado» y las medallas de Alfonso XIII y Sitios de Zaragoza.—Lo expuesto testimonia que la labor realizada en el expresado Centro docente por el capitán de que se viene hablando, debe estimarse merecedora de muy señalado aprecio. El hecho de haber desempeñado clases correspondientes á distintos años y la variedad de cargos que ha ejercido, demostrando siempre celo, inteligencia y acierto muy especiales, ponen sobradamente de relieve dicha afirmación.—Debe considerarse por tanto que le son apreciables los términos de la real orden de 27 de octubre de 1902 (C. L. núm. 255) y del art. 4.º del real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200), y en su virtud, la Junta de esta Inspección general opina, por unanimidad, que procede se declare pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, hasta el ascenso al inmediato, la cruz de 1.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador especial del «Profesorado», de que el capitán D. Vicente Sist Robello se halla en posesión, según real

orden de 9 de septiembre de 1910 (D. O. núm. 198), teniendo presente lo preceptuado en el apartado 1.º del art. 19 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.—V. E., no obstante, resolverá lo más acertado.—Madrid 30 de julio de 1912.—El teniente coronel, secretario accidental, Joaquín Gisbert.—Rubricado.—V.º B.º—P. A., El General de brigada, Heredia.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar».

• • •

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar, que á continuación se inserta, y por resolución de 30 del corriente mes, ha tenido á bien conceder al comandante de Artillería D. José Cantó Figueras, la cruz de 2.ª clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar é Interventor general de Guerra.

Informe que se cita.

Hay un membrete que dice: Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar.—Excmo. Sr.:—De real orden fecha 17 de julio último se remitió á esta Inspección general, para que informe, un escrito documentado del Capitán general de Baleares, relativo á recompensa, solicitada por el comandante de Artillería D. José Cantó Figueras, por servicios prestados en las escuelas prácticas de tiro de costa en los años 1907 y 1908.—La instancia aparece fundada en que el recurrente estuvo mandando grupo en las escuelas prácticas en dichos dos años; en que la Comandancia de Menorca mereció por ellas premio en los mismos años, y en que, por tanto, se considera en condiciones parecidas á los jefes de grupo de los regimientos que por otras escuelas prácticas premiadas en los años 1908 y 1910 han sido recompensados, según real orden de 29 de mayo de 1912 (D. O. núm. 121).—Al margen la informa el coronel jefe de la Comandancia de Artillería de Menorca, que asevera que cuantos datos cita el comandante están plenamente comprobados por documentos oficiales. Confirma que la Comandancia de Menorca obtuvo en ambos años el premio de escuelas prácticas de costa, según reales órdenes de 7 de abril de 1908 (D. O. núm. 80) y 29 de julio de 1909 (D. O. núm. 168). Y estima que puede considerarse que el comandante Cantó contribuyó en gran manera á alcanzar para su cuerpo tan señaladas distinciones.—Cita algunas comisiones técnicas, en que dicho comandante tomó parte desde el año 1891 al 1911. Extracta los datos más salientes de la hoja de servicios y de ellos deduce la laboriosidad, celo é inteligencia que concurren en este jefe, y añade que cursa la instancia atendiendo á sus fundamentos y á los favorables antecedentes del interesado.—Como comprobantes de algunos de los asertos que figuran en la instancia, se unen copias de los programas para las escuelas prácticas y de los informes que acerca de las mismas dieron el coronel, comandante de la plaza y la Junta facultativa de la segunda sección de la Escuela, correspondiente á los años 1907 y 1908.—En las del primer año se observa que hacen elogios del comandante Cantó por haber adicionado ejemplos prácticos para facilitar el estudio del segundo caso de

las reglas de tiro de costa.—En las del año 1908 sólo se encomia al jefe del tercer grupo, que realizó los ejercicios 3.º, 5.º y 11.º del programa; pero en el informe marginal de la instancia consta que en la orden de la Comandancia de 21 de octubre de 1908 se nombró al comandante Cantó jefe del grupo formado por las baterías Alfonso XII y Esperó, y en el programa se asignan á estas baterías los ejercicios 3.º, 5.º y 11.º.—Según las hojas de servicios y de hechos del interesado, cuenta veintisiete años efectivos; tiene excelente concepción; posee una cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, cruz de San Hermenegildo y las medallas de Alfonso XIII y conmemorativa de los Sitios de Gerona. Carece de notas desfavorables.—Examinado el informe correspondiente á la real orden de 29 de mayo de 1912 (D. O. núm. 121), que sugirió la súplica de recompensa del comandante que suscribe la instancia, resulta: Que en virtud de propuesta formulada por la Capitania general de la primera región, fueron recompensados, con cruz del Mérito Militar de segunda clase, distintivo blanco y pensión del 10 por 100 del sueldo de su empleo hasta el ascenso al inmediato, dos comandantes del 5.º regimiento montado de Artillería, por haber merecido, en unión de otros jefes y oficiales, para su regimiento, el premio de escuelas prácticas en dos años consecutivos, en los que actuaron de jefes de grupo, considerando años consecutivos á los 1908 y 1910, porque el 1909 no se realizó ninguna, y estimando que reviste mérito extraordinario la circunstancia de ser dos años seguidos y que las funciones de los jefes de grupo se destacan siempre por constituir el enlace entre las iniciativas del jefe de instrucción y el mando y vigilancia del conjunto y tener que subsanar en el acto las dificultades que se presenten.—Como se ve, los casos son análogos, sin más diferencia que haber sido propuestos en tiempo oportuno por el Capitán general de la primera región los del 5.º montado. Pero comprobado que los servicios del comandante Cantó merecieron especial mención en los informes de los coroneles y de la Junta facultativa de la Escuela Central de Tiro del Ejército, y que el coronel jefe de la Comandancia de Menorca, que ha registrado el archivo para compulsar unos datos de la instancia y añadir otros de su cuenta, opina que el recurrente «contribuyó en gran manera á alcanzar para su Cuerpo tan señaladas distinciones», la Junta de esta Inspección general, considerándole, como á los comandantes del 5.º regimiento montado, comprendido en el art. 19, caso 3.º del vigente reglamento de recompensas para jefes y oficiales en tiempo de paz, acordó, por unanimidad, que procede se le conceda la cruz del Mérito Militar de segunda clase con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta el ascenso al inmediato.—V. E., no obstante, resolverá lo que estime más acertado.—Madrid 27 de septiembre de 1912.—El coronel de Estado Mayor, secretario, Alfredo Sierra.—Rubricado.—V.º B.º, Villar.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar».

Estado Mayor Central del Ejército

ASUNTOS GENERALES

Circular. Excmo. Sr.: La última huelga de ferroviarios ha motivado la necesidad de movilizar á determinado personal comprendido en los seis primeros años de servicio para evitar la total paralización del movimiento de trenes; la designación de delegados de las Autoridades militares regionales para cooperar á dicha movilización y exigir el exacto cumplimiento de las órdenes é instrucciones dictadas al efecto; y finalmente, para custodia de las vías, material y obras de fábrica, y en previsión de que se

alterara el orden público, ha sido preciso enviar unidades armadas á determinados puntos de la Península.

Secundando las previsoras medidas adoptadas por el Gobierno, han sido muchas las personalidades técnicas, militares y civiles, que, dando manifiestas pruebas de acendrado patriotismo, ofrecieron incondicionalmente sus servicios para contrarrestar los efectos de la huelga y tender á despejar la situación pasada.

Normalizada la vida de la Nación, debido muy principalmente á la cooperación prestada por el mencionado personal, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver se haga presente á V. E. el agrado con que ha visto la subordinación y disciplina de los movilizados al acudir con prontitud al llamamiento ordenado; el tacto, inteligencia y acertada gestión de los que fueron designados para cumplimentar las disposiciones dictadas, las cuáles tanto han contribuido al restablecimiento del orden; y finalmente, el valioso y patriótico ofrecimiento de los demás.

Es asimismo la voluntad de S. M. que los diferentes jefes, oficiales y unidades armadas que con motivo de la referida huelga de ferroviarios hayan tenido que ausentarse de su habitual residencia, disfruten la indemnización reglamentaria los jefes y oficiales, y plus correspondiente las clases é individuos de tropa, durante los días que hayan tenido que estar ausentes, siendo por cuenta del Estado los viajes que con dicho objeto haya efectuado el mencionado personal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor...

MUSICOS MAYORES

Circular. Excmo. Sr.: En vista de las razones expuestas en la instancia promovida por el músico mayor del regimiento Infantería de Gravelinas núm. 41, D. Sebastián Cabezas Ramos, cursada por el Capitán general de la primera región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que los actuales músicos mayores militares de los distintos cuerpos del Ejército, asciendan á las categorías de segunda y primera clase al cumplir cinco y quince años efectivos de servicio, respectivamente, como tales músicos mayores, en analogía con lo prevenido en el real decreto de 16 de agosto de 1911 (C. L. núm. 167).

Es también la voluntad de S. M. que se modifique el escalafón de referencia, asignando á cada músico mayor dentro de la categoría á que pertenezca, la antigüedad que por años de servicio le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor...

Sección de Infantería

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, á los jefes y oficiales del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Ricardo Rodado Escribano y termina con don Antonio Aranda Mata, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere, la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	EFFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coroneles..	Reg. de la Lealtad, 30.....	D. Ricardo Rodado Escribano.....	Coroneles.....	4		
	Caja de Villanueva de la Serena, 14.....	» Hilarión Furundarena Martínez.....		23		
	Zona de Lugo, 53.....	» Manuel Neira Gayoso.....		26		
	Caja de Ubeda, 31.....	» Joaquín Solís Díaz.....		26		
	Reg. de Zaragoza, 12.....	» Ricardo García Longoria.....		27		
	Excedente 4. ^a región.....	» Francisco Duque Molina.....		28		
	Reg. Luchana, 28.....	» Jesús Cánovas Crespo.....		29		
	Reserva de Guadix, 34.....	» José Díaz Sánchez.....		2		
	Caja de Lérida, 68.....	» Roque Capelo Aznar.....		3		
	Ayudante del General, D. José López Sola.....	» Juan Plaza Pérez Garzón.....		4		
	Excedente 6. ^a región.....	» Eduardo Felú Boda.....		11		
	Idem 5. ^a id.....	» Dionisio Guervás Biel.....		21		
	Reserva de Huesca, 77.....	» Juan Ortiz Ledesma.....		21		
	Zona de San Sebastián, 39.....	» Francisco Rodríguez del Castillo y Salas.....		23		
Comandantes..	Oficial mayor Comisión mixta de reclutamiento de Pontevedra..	» Hipólito Cortizas González.....	Tenientes coroneles..	24		
	Excedente 2. ^a región.....	» José Vico Hernández.....		25		
	Zona de Ciudad Real, 6.....	» Francisco Martínez Jiménez.....		26		
	Excedente 6. ^a región.....	» José de la Garmilla López.....		26		
	Reg. del Príncipe, 3.....	» Rafael Albert Alonso.....		27		
	Idem de Cantabria, 39.....	» Marcelino Antolín Chico.....		28		
	Idem de Mahón, 53.....	» Luis Billón Serra.....		29		
	Ayudante del General D. José García Aldave.....	» Francisco Jiménez Arroyo.....		29		
	Excedente en Melilla.....	» Justo Cumplido Montero.....		30		
	Reg. de Covadonga, 40.....	» Juan Rodríguez Rodríguez.....		31		
	Caz. de Alfonso XII, 15.....	» Luis Navarro Alonso de Celada.....		31		
	Juez instructor de Canarias.....	» Carlos Peñuelas Calvo.....		31		
	Caja de Barcelona, 63.....	» Dalmiro Rodríguez Pedré.....		31		
	Reg. de Burgos, 36.....	» Crescencio Morate de la Guerra.....		2		
Idem de Castilla, 16.....	» Ramón Donoso Cortés.....	3				
Idem de la Constitución, 29.....	» Carlos Leret Ubeda.....	4				
Reserva de Segovia, 8.....	» Eduardo Pérez Ampudia.....	9				
Idem de Ronda, 38.....	» Antonio Gutiérrez Calderón y Pacheco.....	9				
Capitanes!.....	Caja de Valencia, 41.....	» Gaspar Zaragoza Jarque.....	Comandantes.....	11		
	Reserva de Cieza, 54.....	» Isidoro Valcárcel Blaya.....		15	octubre...	1912
	Somatenes de Cataluña.....	» Cristóbal Talaverón Marcos.....		21		
	Excedente 1. ^a región y Ministerio de la Guerra en comisión	» Francisco Romero Ordóñez.....		21		
	Secretario de causas de Canarias.	» Leopoldo Cabrera Pérez.....		23		
	Ayudante del General D. Felipe Alfau.....	» Rafael Villegas Montesinos.....		24		
	Sup. ^o sin sueldo en la 2. ^a región.	» Gregorio Gutiérrez González.....		25		
	Reg. de Vad-Rás, 50.....	» Federico Gutiérrez León.....		26		
	Caja de León, 92.....	» Angel Fernández García.....		26		
	Reg. Guadalalajara, 20.....	» Vicente Alcober Alafont.....		27		
	Rva. de Valencia, 42.....	» Juan Verd Sastre.....		28		
	Reg. de Alcántara, 58.....	» Miguel Escoll Romero.....		29		
	Caja de Tafalla, 80.....	» Isidoro Azcona Aguilar.....		29		
	Idem de Calatayud, 76.....	» Lorenzo Moliner Armengod.....		30		
Rva. de Madrid, 3.....	» Francisco Elío Bernaldo de Quirós.....	31				
Caz. de Ibiza, 79.....	» Mariano Morote Lucio Villegas.....	31				
1. ^{os} tenientes..	Exc. 1. ^a reg. y Escuela Superior de Guerra.....	» Mariano Salafraña Barrios.....	Capitanes.....	31		
	Reg. de Almansa, 18.....	» Benjamín Romero Bartomeu.....		31		
	Caz. de Mérida, 13.....	» Carlos Capdevila Esteras.....		2		
	Reg. de Ceuta, 60.....	» Luis González Amor.....		3		
	Milicia voluntaria de Ceuta.....	» Felipe Serrano Tavares.....		4		
	Idem Garellano, 43.....	» Mariano Vieytiz Aguilar.....		9		
	Idem Vad Rás, 50.....	» Delfín Verdún Daly.....		9		
	Caz de Arapiles, 9.....	» José Tejero Espina.....		11		
	Fuerzas regulares indígenas de Melilla.....	» Ladislao Ayuso Casamayor.....		15		
	Reg. Navarra, 25.....	» Pedro Gasset Laden.....		21		
	Caz. de Alba de Tormes, 8.....	» Justo Fernández de Pablos.....		21		
	Idem de Ibiza, 19.....	» Emilio Salgado Tomás.....		23		
	Ayud. ^{te} prof. Acad. ^a Infantería..	» Enrique Duarte Iturzaeta.....		24		
	Reg. de Menorca, 70.....	» Fernando Correa Cañedo.....		25		
Idem de Aragón, 21.....	» José Yanguas Cenarro.....	26				
Idem de Borbón, 17.....	» Federico del Alcázar Arenas.....	26				
Idem del Príncipe, 3.....	» Leopoldo O'Donnell García.....	27				
Idem de la Reina, 2.....	» José Romero Candam.....	28				
Idem de la Constitución, 29.....	» Ramón Ezquirol Pindo.....	29				
Idem de Menorca, 70.....	» Angel Pulpeiro Díez.....	29				
Idem de Inca, 62.....	» Rafael Allanegui Lusarreta.....	30				
Exc. 1. ^a reg. y Escuela Superior de Guerra.....	» José Garrido de Oro.....	31				
Ayud. ^{te} prof. Acad. ^a Infantería..	» Vicente Castell Lozano.....	31				

Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
1.º teniente...	Exc. 1.ª reg. y Escuela Superior de Guerra.....	D. Manuel Larraz Tamayo.....	Capitán.....	31	octubre...	1912
Otro.....	Fuerzas regulares indígenas de Melilla.....	» José Los Arcos Fernández.....	Idem.....	31	ídem....	1912
Otro.....	Exc. 1.ª reg. y Escuela Superior de Guerra.....	» Antonio Aranda Mata.....	Idem.....	31	ídem....	1912

Madrid 1.º de noviembre de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, á los oficiales de la escala de reserva del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Ramón Rodríguez Rodríguez y termina con D. Fulgencio Barrachina Otín, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la tercera, quinta, séptima y octava regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Capitán.....	Reserva de Oviedo núm. 100.....	D. Ramón Rodríguez Rodríguez.....	Comandante.....	24	octubre..	1912
Primer teniente...	Caja de Huerca-Overa núm. 40....	» Vicente Mochales García.....	Capitán.....	14	ídem..	1912
Idem.....	Comandante Militar castillo de Moros (Cartagena).....	» Francisco Scheer Llinas.....	Idem.....	23	ídem..	1912
Idem.....	Reg. de la Constitución núm. 29....	» Juan Martín Madrazo.....	Idem.....	24	ídem..	1912
Idem.....	Reserva de Allariz núm. 109.....	» Nicolás Rodríguez-Rapela y Cardero...	Idem.....	25	ídem..	1912
Idem.....	Caja de Tafalla núm. 80.....	» Fulgencio Barrachina Otín.....	Idem.....	28	ídem..	1912

Madrid 1.º de noviembre de 1912.

LUQUE

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 21 de agosto último, promovida por el sargento del regimiento Infantería del Serrallo núm. 69, don Antonio Hernández Guillén, en súplica de que se le consigne la antigüedad de 1.º de julio de 1911 en vez de la de 1.º de agosto del mismo año, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. José María González Rubio, promovido á dicho empleo por real orden de 30 de octubre último (D. O. núm. 247), del batallón Cazadores de Ciudad-Rodrigo número 7, pase destinado al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, debiendo surtir efectos administrativos en la revista de comisario del presente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 1.º de febrero último, promovida por el sargento del batallón Cazadores de Tarifa núm. 5, José de Cozar Rodríguez, en súplica de que se le conceda en su empleo la antigüedad de 1.º de octubre de 1909 en vez de la de 1.º de noviembre de dicho año; y resultando de los antecedentes que aparecen en el expediente personal del recurrente, que la primera revista que pasó en dicho empleo fué la del último mes citado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

Sección de Caballería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, á los jefes y oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don José Rico Megina y termina con don Miguel Anel Antía, por ser los primeros en sus escalas respectivas y estar declarados aptos para el ascenso; debien-

do disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en dicha relación se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de noviembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, quinta y sexta regiones, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coronel...	Oficial 1.º de la Secretaría del Consejo Supremo de Guerra y Marina.....	D. José Rico Megina.....	Coronel.....	23	octubre..	1912
Comandante.	1.º Depósito de reserva.....	» Manuel Velasco Inchausty.....	T. coronel..	23	ídem.....	1912
Otro.....	Reg. Lanceros del Rey.....	» César López de Letona y Lomelino...	Idem.....	25	ídem.....	1912
Capitán.....	Reg. Cazadores de Almansa.....	» Faustino Noriega Gómez	Comandante.	23	ídem.....	1912
Otro.....	12.º Depósito de reserva.....	» Emiliano Bayo Amé	Idem.....	23	ídem.....	1912
Otro.....	Reg. Lanceros del Rey.....	» Fernando Altolaquirre Garrido	Idem.....	25	ídem.....	1912
1.º teniente.	Idem Dragones de Numancia.....	» Julio Ecija Morales.....	Capitán.....	23	ídem.....	1912
Otro.....	Idem Cazadores de Tetuán.....	» Carlos de Barbáchano y Alvarez de Bo-	Idem.....	23	ídem.....	1912
Otro.....	Idem Lanceros de la Reina.....	» Miguel Anel Antía.....	Idem.....	25	ídem.....	1912

Madrid 1.º de noviembre de 1912.

LUQUE

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el primer teniente del regimiento de Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, D. Francisco Montoya Gaviria, pase destinado, en comisión, á las tropas de Policía indígena de ese territorio, sin causar baja en el expresado regimiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta ordinaria de ascensos correspondiente al mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato á los jefes y oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Benito Sánchez Tutor y concluye con D. Juan Reig Valarino, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confieren de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de noviembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones, de Melilla, Baleares y Canarias é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coronel....	Comad.ª de Mallorca.....	D. Benito Sánchez Tutor... ..	Coronel.....	4	ocbre....	1912
Comandante...	2.º regimiento mixto	» Leoncio Rodríguez Mateos.....	T. coronel..	4	ídem.....	1912
Capitán.....	Estado Mayor Central.....	» León Sanchiz Pavón.....	Comandante.....	4	ídem.....	1912
1.º teniente...	4.º regimiento mixto.....	» Arturo Laclaustra Valdés.....	Capitán.....	4	ídem.....	1912
Otro.....	Comp.ª Zap. Com.ª Tenerife....	» Manuel Martín de la Escalera.....	Idem.....	4	ídem.....	1912
Otro.....	Regimiento de Pontoneros.....	» Enrique Alvarez Martínez.....	Idem.....	4	ídem.....	1912
Otro.....	2.º regimiento mixto	» Fernando Recacho y de Eguía.....	Idem.....	4	ídem.....	1912
Otro.....	Academia del Cuerpo	» Arsenio Jiménez Montero.. ..	Idem.....	4	ídem.....	1912
Otro.....	Comp.ª telégrafos 7.º reg. mixto.	» Juan Reig Valarino.....	Idem.....	21	ídem.....	1912

Madrid 1.º de noviembre de 1912.

LUQUE

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar la instalación de dos toldos en la fachada del cuar-

tel de San Fernando de la Barceloneta, que V. E. interesó de este Ministerio en su escrito de 28 del mes de agosto último, disponiendo que se lleve á cabo el servicio, de acuerdo con las prescripciones contenidas en la real orden

circular de 6 de junio de 1896 (C. L. núm. 141).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto relativo á la apertura de un pozo artesiano en la caseta de Carabineros de Prat de Llobregat, que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 16 del mes actual, y disponer que las 1.430 pesetas á que asciende su importe sean cargo á los fondos asignados para estas atenciones por el Ministerio de Hacienda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Director general de Carabineros.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Ingenieros, destinado por real orden de 12 del actual (D. O. núm. 232) al Centro electrotécnico y de comunicaciones, D. Luis Castañón y Cruzada, continúe percibiendo la gratificación anual de 1.500 pesetas, con arreglo á lo dispuesto en las reales órdenes de 1.º de julio de 1898 y 21 de mayo de 1906 (C. L. números 230 y 88), toda vez que ha prestado más de un año sus servicios en dicho centro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

ALUMBRADO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder al aumento de 10 luces extraordinarias en el alumbrado del cuartel de O'Donnell, donde se hallan alojadas fuerzas del regimiento Infantería del Serrallo, conforme interesaba V. E. en su escrito de 17 del actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 14 de septiembre último, promovida por el segundo teniente del regimiento Infantería de Bailén, D. Felipe Martínez Relaño, en súplica de que se conceda á su esposa prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Pamplona á Logroño; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por el plazo de dos meses á partir de esta fecha, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo último (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 16 de septiembre próximo pasado, promovida por el capitán de la Guardia civil, D. Pío Rami Subrá, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) á Vitoria; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por el plazo de dos meses á partir de esta fecha, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. número 137) y 13 de marzo último (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar de efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera y sexta regiones y de Baleares é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Taller de precisión, Laboratorio y Centro Electro-técnico.....	Un graduador de espoletas para material de campaña, modelo 1906.....	Parque de la Comandancia de Artillería de Mallorca.
Fábrica de Artillería de Sevilla.....	Un hipocelómetro Freire para calibres mayores.....	Idem íd. de íd. de Cádiz.
Maestranza de Artillería de Sevilla.....	Un carro de batería núm. 1.....	Idem íd. de íd. de Mallorca.
	Un íd. de íd. núm. 2.....	
Parque regional de Artillería de Valencia..	500 cartuchos Remington pertenecientes á un lote de 2.517,950.....	1.ª sección de la Escuela Central de Tiro á disposición de la Comisión de Experiencias.
Parque regional de Artillería de Burgos...	Una escuadra de nivel para material de 7,5 cm. Saint Chamond en estado de recomposición....	Taller de precisión, Laboratorio y Centro Electro-técnico.

Sección de Sanidad Militar MEDICAMENTOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de un escrito que el Capitán general de la tercera región dirigió á este Ministerio en 15 de junio último, exponiendo la conveniencia de que se incluyan en el catálogo de medicamentos tubos de «Salvarsán» de 2 y 3 decigramos de contenido, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Junta facultativa de Sanidad militar, ha tenido á bien disponer figuren en el petitorio vigente tubos de «Salvarsán» de 1, 2, 3, 4 y 6 decigramos de producto, pero recomendándose á los directores de hospitales militares y jefes de Clínica el uso preferente de los de 6 decigramos que ya se empleaban, siempre que sea posible utilizar todo su contenido, por ser la adquisición de este medicamento en los referidos envases, la forma más beneficiosa y económica de obtenerlo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor...

Sección de Justicia y Asuntos generales ASISTENTES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 22 de agosto último, promovida por el segundo teniente de Caballería (E. R.) D. Lorenzo Manso Sánchez, comandante militar del Castillo de San Antón de esa plaza, en súplica de que se le conceda derecho á asistente, teniendo en cuenta lo dispuesto en las reales órdenes de 17 de septiembre de 1878, 12 de febrero de 1897 y 22 de agosto de 1903 (C. L. núm. 279 y 37) y (D. O. núm. 184), respectivamente, que resolvieron favorablemente casos análogos, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo expuesto por V. E. en 27 del mes próximo pasado, ha tenido á bien acceder á dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, que V. E. cursó á este Ministerio, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato á los jefes y oficiales de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Ignacio Ardanaz Algarate y termina con D. Fermín Pastor Monforte, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confiere de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

Es asimismo la voluntad de S. M. que los primeros tenientes de la escala activa del arma de Infantería, con destino respectivamente en los regimientos de Zamora número 8, León número 38 y Extremadura número 15, don Ricardo Perla Fernández, don Enrique Salazar Baez y don Eugenio Molina Galano, ingresen en ese referido cuerpo, con la efectividad de esta fecha, por reunir las condiciones prevenidas en la real orden circular de 1.º de agosto de 1908 (C. L. núm. 141).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleos que se les conceden	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. Coronel...	Comandancia de Santander.....	D. Ignacio Ardanaz Algarate.....	Coronel.....	14	octbre.	1912
Comandante...	Idem de Zamora.....	» Antonio Guardiola Cabanyes....	T. coronel.....	14	ídem..	1912
Otro.....	Dirección general de Carabineros	» José Senabre Solves.....	Idem.....	18	ídem..	1912
Otro.....	Ministerio de Hacienda.....	» Manuel de Diego Barrenechea...	Idem.....	26	ídem..	1912
Otro.....	Comandancia de Granada.....	» Enrique Azcona Parreño.....	Idem.....	30	ídem..	1912
Capitán.....	Reemplazo 4.ª región.....	» Agustín Torres Rovira.....	Comandante. .	14	ídem..	1912
Otro.....	Comandancia de Coruña.....	» Eugenio Esperón Puente.....	Idem.....	14	ídem..	1912
Otro.....	Idem de Málaga.....	» Eladio Soler Pacheco.....	Idem.....	18	ídem..	1912
Otro.....	Idem de Bilbao.....	» Francisco Rivera Suárez.....	Idem.....	26	ídem..	1912
Otro.....	Idem de Huesca.....	» Agustín Maestre Nogueras.....	Idem.....	30	ídem..	1912
Primer teniente.	Idem de Bilbao.....	» José Pérez López.....	Capitán.....	14	ídem..	1912
Otro.....	Idem de Navarra.....	» José Iribarren Fernández.....	Idem.....	18	ídem..	1912
Otro.....	Idem de Cádiz.....	» Antonio Quesada Galindo.....	Idem.....	20	ídem..	1912
Otro.....	Idem de Huesca.....	» Luis del Arco Lopeandía.....	Idem.....	21	ídem..	1912
Otro.....	Idem de Almería.....	» César de Blanco Garrorena.....	Idem.....	26	ídem..	1912
Otro.....	Idem de Málaga.....	» José Torrejón Bartolomé.....	Idem.....	27	ídem..	1912
Otro.....	Idem de Cádiz.....	» Claudio Borrás Parés.....	Idem.....	30	ídem..	1912
2.º tente. (E. R.)	Idem de Huelva.....	» Pedro Rogi de la Iglesia.....	1.ºr tente. (E. R.)	1	nobre.	1912
Otro (id.).....	Idem de Navarra.....	» Vicente Fernández Salinero Al-	Idem (id.).....	1	ídem..	1912
Otro (id.).....	Idem de Orense.....	varez, ...	Idem (id.).....	1	ídem..	1912
Otro (id.).....	Idem de Lérida.....	» Pedro Palacios Rosales.....	Idem (id.).....	1	ídem..	1912
Otro (id.).....	Idem de Málaga.....	» Miguel Manresa Yern.....	Idem (id.).....	1	ídem..	1912
		» Fermín Pastor Monforte.....	Idem (id.).....	1	ídem..	1912

Madrid 1.º de noviembre de 1912.

LUQUE

Circular. Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director general de la Guardia civil, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, á

los jefes y oficiales de dicho cuerpo é ingreso en el mismo al oficial de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Benito Beorlegui Mendizábal y

concluye con D. Pedro González García, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confieren de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de noviembre de 1912.

Señor...

LUQUE

Relación que se cita.

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Teniente coronel.	Comandancia de Guipúzcoa.	D. Benito Beorlegui Mendizábal.	Coronel.	25	octbre.	1912
Otro.	Idem de Ciudad Real.	» Enrique López Millán.	Idem.	29	ídem.	1912
Comandante.	Colegio de Guardias Jóvenes.	» José Ubago Martínez.	T. Coronel.	7	ídem.	1912
Otro.	Comandancia de Cáceres.	» Justo Pardo González.	Idem.	11	ídem.	1912
Otro.	Idem de Pontevedra.	» Baldomero Navarrete Ríos.	Idem.	25	ídem.	1912
Otro.	Idem de Cab.ª del 21.º tercio.	» Juan Usera Sánchez.	Idem.	29	ídem.	1912
Capitán.	Idem de Valencia.	» José Soto Palau.	Comandante.	7	ídem.	1912
Otro.	Idem de Gerona.	» José Domenech Carrillo.	Idem.	11	ídem.	1912
Otro.	Idem de Cab.ª del 21.º tercio.	» Manuel Albert López.	Idem.	25	ídem.	1912
Otro.	Idem de Guipúzcoa.	» Narciso Hernández Hernández.	Idem.	29	ídem.	1912
1.º teniente.	Idem de Burgos.	» Clemente López Pardo.	Capitán.	7	ídem.	1912
Otro.	Idem del Sur.	» Rafael Herrera Doblas.	Idem.	11	ídem.	1912
Otro.	Idem del id.	» Virgilio de la Prada Navarro.	Idem.	25	ídem.	1912
Otro.	Idem del id.	» Daniel Montero Martínez.	Idem.	29	ídem.	1912
2.º teniente (E. R.).	Idem de Cáceres.	» Dámaso González Castellano.	1.º ten.te (E. R.)	1	novbre.	1912
Otro.	Idem de Zaragoza.	» José García Ferrer.	Idem.	1	ídem.	1912
1.º teniente.	Reg. Inf.ª San Fernando, 11.	» José de la Herrán García.	Ingreso.	1	ídem.	1912
2.º teniente (E. R.).	Comandancia de Murcia.	» Pedro González García.	1.º ten.te (E. R.).	1	ídem.	1912

Madrid 1.º de noviembre de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, al oficial y escribientes del cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, comprendidos en la siguiente relación, que da principio con José D. Jiménez Fabregat y termina con D. Antonio Jurado Gálvez, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas, hallarse declarados aptos para el ascenso y reunir condiciones reglamentarias para el empleo que se les confiere, en el que disfrutarán de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de noviembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Oficial 3.º	Ministerio de la Guerra.	D. José Jiménez Fabregat.	Oficial 2.º	12	octbre.	1912
Escribiente de 1.ª.	Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.	» Lino García Baquero.	Idem 3.º	12	octbre.	1912
Otro de 2.ª.	Subinspección de las tropas de la 4.ª región.	» Macario Matía Sánchez.	Escribiente 1.ª clase	8	octbre.	1912
Otro.	Ministerio de la Guerra.	» Antonio Jurado Gálvez.	Idem.	12	octbre.	1912

Madrid 1.º de noviembre de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta formulada por V. E. con arreglo á la ley de 14 de febrero de 1907 (C. L. núm. 28), el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de segundo teniente de la Guardia Civil (E. R.) á los sargentos del mismo cuerpo comprendidos en la siguiente relación, la cual comienza con D. Agustín Sopena Vives y termina con D. Manuel Corporales Arribas, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en su empleo, debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad de esta fecha.

Relación que se cita.

Comandancias á que pertenecen	NOMBRES
Castellón.	D. Agustín Sopena Vives.
Idem.	» Emilio Paris Pitarch.
Idem.	» Bernardo Sacedón Quiñones.
Zamora.	» Manuel Corporales Arribas.

Madrid 1.º de noviembre de 1912.

LUQUE.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.
Señores Capitanes generales de la tercera y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el escribiente de segunda clase del cuerpo Auxiliar de Oficinas

militares, con destino en este Ministerio, D. Antonio González Ruiz, en súplica de que se le conceda figurar en la escala de los de su clase delante del de su mismo empleo y cuerpo D. Arturo Pascual Martín; y teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden de 8 de abril de 1896 (D. O. núm. 78), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr. Para cubrir tres plazas de escribiente que existen vacantes en el cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el ingreso en dicho cuerpo como escribientes de segunda clase, á los sargentos comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Enrique Suárez Santonja y termina con D. Juan Guerrero Segura, por ser los más antiguos en la escala de aspirantes al referido ingreso, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la efectividad de esta fecha y causar baja por fin del corriente mes en el cuerpo á que pertenecen, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 40 del reglamento del mencionado cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitanes generales de la quinta región y de Baleares é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

NOMBRES	Cuerpos á que pertenecen
D. Enrique Suárez Santonja.....	Reg. Inf. ^a de Mahón, 63.
» Fidel del Campo Cob.....	Idem íd. de América, 14.
» Juan Guerrero Segura.....	Idem íd. de Mallorca, 13.

Madrid 1.º de noviembre de 1912.—LUQUE.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Habiéndose concedido al capitán de ese cuerpo, en situación de excedente y en observación como presunto demente, D. Gregorio Fernández Arroyo, el traslado desde el hospital militar de Carabanchel al de Granada, en virtud de real orden de 5 del mes actual dictada por la Sección de Sanidad Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el expresado capitán, á partir de la próxima revista de noviembre, quede afecto para la reclamación y percibo de sus sueldos á la Comandancia de Carabineros de Granada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

ESCALAFONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el escribiente de primera clase del cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, con destino en este Ministerio, D. Galo Martínez Frías, en súplica de que se le conceda autorización para

publicar por su cuenta el escalafón general del expresado cuerpo con la situación de 1.º de febrero próximo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el mozo del actual reemplazo Eugenio Casals Chiquillo, vecino de esa capital, calle de Aray núm. 6, piso 3.º, en solicitud de que se le releve del compromiso que tiene contraído para satisfacer cuota militar por reducción del servicio en filas, en atención á que ha sido declarado excluido totalmente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado relevándole del citado compromiso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el mozo del actual reemplazo Celso Roldos Segú, vecino de San Ginés de Vilasar (Barcelona), en solicitud de que se le releve del compromiso que tiene contraído para satisfacer cuota militar por reducción del servicio en filas, en atención á que ha sido declarado excluido totalmente, el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien acceder á lo solicitado, relevándole del citado compromiso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Vicente Vera Mercader, vecino de Fraga (Huesca), en solicitud de que se exceptúe del servicio militar á su hijo Joaquín Vera Zapater, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el recurrente se atenga á lo resuelto en real orden de 13 de junio último (D. O. núm. 133) por la que se desestimaba dicha excepción.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE.

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por José Arenas Fraguials, vecino de Mataró, provincia de Barcelona, en solicitud de que le sean devueltas las 1.000 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada según carta de pago núm. 41, expedida en 9 de febrero último para reducir el tiempo de servicio en filas como recluta del año actual, perteneciente á la Zona de Mataró, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.000 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes al reemplazo actual, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento como excluidos totalmente, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las cantidades también consignadas para la reducción del servicio en filas, según cartas de

pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 21 de agosto de 1896

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y cuarta regiones.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Puntos en que fueron alistados		ZONA	Fecha del ingreso			Número de las cartas de pago	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago	Cantidad que se devuelve — Pesetas
	Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año			
Miguel Martin Rabadán Dávila..	Herencia...	Ciudad Real..	Ciudad Real....	7	febro.	1912	50	Ciudad Real.	1000
José García Salvador.....	Badajoz.....	Badajoz.....	Badajoz.....	14	idem..	1912	295	Badajoz.....	500
Juan Barrera Bejarano.....	Puebla de la Calzada..	Idem.....	Idem.....	13	idem..	1912	273	Idem.....	1000
Diego Rodríguez-Armijo Gómez	Fregenal de la Sierra.....	Idem.....	Idem.....	16	idem..	1912	349	Idem.....	1000
Serafin Morales Recuero.....	Cuenca.....	Cuenca.....	Cuenca.....	31	mayo.	1912	891	Cuenca....	500
José Rodríguez Orland.....	Almería.....	Almería.....	Almería.....	16	febro.	1912	438	Almería....	500
Demetrio Sánchez Coloma.....	Jijona.....	Alicante.....	Alicante.....	14	idem..	1912	117	Alicante....	500
Juan Curart Buscá.....	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....	30	mayo.	1912	3841	Barcelona..	500
Enrique Gutiérrez Mateu.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7	febro.	1912	711	Idem.....	1000
Juan Alemany Trobal.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	13	idem..	1912	1273	Idem.....	500
Pedro M. ^a Portas Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	31	mayo.	1912	4193	Idem.....	500
Enrique Palá Girbent.....	Sabadell.....	Idem.....	Idem.....	30	idem..	1912	212	Idem.....	500
Andrés Pascual Palau.....	San Pedro de Ribas.....	Idem.....	Idem.....	15	febro.	1912	215	Idem.....	500
José Vives Qué.....	Valls.....	Tarragona...	Tarragona....	13	idem..	1912	246	Idem.....	500

Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. remitió á este Ministerio, instruído con motivo de haber resultado inútil para el servicio militar el soldado Luis Rodríguez González, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por la Junta facultativa de Sanidad Militar, se ha servido disponer se sobresea y archive dicho expediente, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluta del reemplazo de 1910, José Morgado Vives, vecino de Cubillos, provincia de Barcelona, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que se redimió del servicio militar activo; y teniendo en cuenta que al interesado le correspondió servir en filas, no habiendo ingresado en ellas por hallarse redimido, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por haber hecho uso de los beneficios de la redención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región,

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluta del reemplazo de 1909, José Cambeiro Martínez, vecino de San Pedro de Ontes, provincia de la Coruña, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que se redimió del servicio militar activo; y teniendo en cuenta que al interesado le correspondió servir en filas, no habiendo ingresado en ellas por hallarse redimido, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por haber hecho uso de los beneficios de la redención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el recluta del reemplazo de 1907, Benito Blanco Fuentes, vecino de Carnota, provincia de Coruña, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que se redimió del servicio militar activo; y teniendo en cuenta que al interesado le correspondió servir en filas, no habiendo ingresado en ellas por hallarse redimido, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por haber hecho uso de los beneficios de la redención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región,

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluta del reemplazo de 1910, Juan Puntí Godayo, vecino de Manlleu, provincia de Barcelona, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que se redimió del servicio militar activo; y teniendo en cuenta que al interesado le correspondió servir en filas para cubrir una baja, no habiendo ingresado en ellas por hallarse redimido, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por haber hecho uso de los beneficios de la redención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de octubre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. á este Ministerio en 2 del mes actual, dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo por enfermo por fin de octubre próximo pasado al primer teniente de la Comandancia de Alicante, D. Carlos Climent Villanueva, que ha pasado las revistas de septiembre y octubre últimos en esta Corte enfermo y no puede incorporarse á su destino por su mal estado de salud, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E. que está ajustada á lo prevenido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101); disponiendo al propio tiempo, que el expresado oficial quede afecto desde la revista del mes actual, para la reclamación y percibo de sus sueldos, á la Comandancia á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 10 de mayo último, promovida por D. Rafael Marín Valcárcel, hermano y tutor de D. Emilio, comandante de ese cuerpo, demente, en súplica de que á éste le sean abonadas diferencias de sueldo del tiempo que antes de ingresar en el cuerpo de Inválidos permaneció en situación de licenciado absoluto y las de capitán á comandante después de su ingreso en el mismo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido disponer que el habilitado de reemplazo y excedentes de la primera región, reclame los sueldos de capitán que por la situación de reemplazo voluntario que tenía el interesado le correspondían desde 1.º de noviembre de 1906 hasta fin de octubre de 1911, únicos atrasos que autoriza la ley de contabilidad; y que por el jefe del detall del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, se practique la de los sueldos de comandante desde 1.º de noviembre de 1911 á fin de abril último. Estas reclamaciones se practicarán: los devengados en años anteriores, en adicionales de carácter preferente á los ejercicios cerrados de referencia, en concepto de relíef, y los del año actual por nota en extracto corriente; en la inteligencia de que á la reclamación de los sueldos correspondientes al período que estuvo dado de baja como licenciado absoluto, habrá de unirse certificación de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, que exprese las cantidades satisfechas como devengos de los meses de

noviembre de 1906 á octubre de 1911 ambos inclusive; haciendo constar al pie de la relación de haber en que se comprendan tales adicionales, que al verificar el pago lo será en la parte correspondiente en formalización y reintegro al art. 6.º, capítulo único de la sección quinta de obligaciones generales del Estado, y en los extractos en que se reclamen los sueldos de comandante, se hará la deducción de lo abonado por todos conceptos como capitán en dichos meses de noviembre de 1911 á abril último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer que el soldado José Luque Trujillo, de la zona de Huelva, pase destinado al regimiento de Granada, y que por este regimiento se cubra su vacante en la expresada zona; debiendo tener efecto el alta y baja en la revista de comisario del próximo mes de diciembre.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 1.º de noviembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
José López Torréns

Señor...

Excmo. Señor Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Dirección general de Cría Caballar y Remonta

DOCUMENTACION

Circular. Para facilitar los servicios de esta Dirección, todos los regimientos, escuadrones y demás centros y unidades del arma de Caballería, remitirán á este centro durante el próximo mes de diciembre, un juego completo de copias de reseñas de todo el ganado caballar con que pasen revista en dicho mes, ordenándolas en dos carpetas; una con las de los caballos de jefes y oficiales, y la otra, por orden alfabético, con las de los de tropa.

Madrid 31 de octubre de 1912.

El Director,
Franch.